

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 112
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 13 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C. Y C. De la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Martín Lorio en autos "Silva, Graciela Miriam c/ Miguel Angel Arguello - D.P.V.E." el Martillero Diego Semprini MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-154030922, sacará a subasta el 17/6/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear Nro. 196 esquina Alonso de esta ciudad, derechos y acciones equivalentes al 50% de un automóvil marca Fiat, modelo Duna SCR 1.6/1994, motor marca Fiat, Motor N° 159A30388100728, chasis marca Fiat, chasis N° 8AS146000*P5089593, dominio SPG-108, propiedad del demandado. Base de \$ 2.835 o para el caso de no haber postores por la base y previa espera de ley, saldrá a la venta sin base. Dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Día y hora de revisión: 16/6/2008 de 9 a 11 hs. y 16 a 18 hs. en calle Juárez Celman N° 537. Fdo.: Dr. Martín Lorio - Sec. Río Cuarto, 30 de Mayo de 2008.

2 días - 14279 - 17/6/2008 - \$ 60.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 2° Nom. C.C. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales en autos: Municipalidad de Va. Yacanto c/ 1) Juan Gutiérrez - Expte. 11/2003; 2) c/ Juana Alejos - Expte. 08/2003; y 3) María Luisa Rosenfeld de Haydar y Otros - Expte. 69/2002 - Ejecutivos", Mart. Sergio H. Chiani, MP. 01-936 rematará día 18/6/2008 a las 10; 10,15 y 10,30 hs. respectivamente, en Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñalosa 1379), los sgtes. Inmuebles: lotes de terreno baldíos ubic. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Ltes. 25 y 26 Mz. 20 Secc. "B", Sup. 1000 ms2, Base \$ 136.- Insc. Mat. 1.191.353; 2) Ltes. 12 y 13 Mz. 20 Secc. "B" Sup. 1.000 ms2. Base \$ 136.- Insc. Mat. 1.179.265. 3) Ltes. 26 y 27 Mz. 20 Secc. "A" sup. 920 ms2. Base \$ 381.- Insc. F° 14.831/1955, F° 37.911/1955 y F° 54.669/1976. Cond.: 20% contado, como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. Subasta. Post. Min.: \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. De P.C.). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches - Pro-Sec. Of. 2008.

3 días - 14292 - 18/6/2008 - \$ 126.-

ALTA GRACIA - O. Juez C.C.C. y Flia. De Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Cpo. De Ej. Sent. En Incidente Regulación Honorarios Dr. Roberto Lucero en autos Bedano José Luis c/ Asoc. Mutual Empleados de Banco Social de Córdoba - Daño Temido", el Mart. Diego M. Semprini MP. 01-897 c/ dlio. En calle Chile 372, Alta Gracia, rematará el 18/6/2008 a las 12 hs. en sala de remates de este Tribunal (calle Sarmiento esq. Franchini de Alta Gracia) el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Rosa del Río, en zona El Billar, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 41 con una sup. Total de 727,28 ms2, Inscripto al dominio 14289, Folio 19713, T° 79 del año 1989 a nombre dda. Edificado. Estado de ocupación: no se encuentra personas en su interior. El lote se encuentra totalmente cercado, con alambre omboidal nuevo, con postes de madera dura, teniendo una tranquera de dos hojas de madera dura, cerrada con candado. El terreno se encuentra limpio y en la actualidad se observan los restos de un quincho, el cual no tiene techo, la mitad de su superficie con unos cabios de madera y sobre el cual está estirado una media sombra de color negro. Columnas de piedras y el asador al fondo, conforme surge del oficio de constatación obrante a fs. 68/69. Condiciones: por su base imponible de \$ 1.810.- al mejor postor, efectivo, seña 20% más comisión martillero, saldo aprobación. Postura mínima \$ 100.- Compra comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero (0358) 4655359 ó (0358) 1540309221. Por la presente se notifica a la demandada rebelde Asociación Mutual de Empleados del Banco Social de Córdoba de la presente subasta. Fdo.: Mariela Ferrucci - Sec. Oficina, 09/6/2008.

3 días - 14309 - 18/6/2008 - \$ 171.-

O. Juzg. 1ra. Inst. 49° Nom. Civil y Comercial. Autos "Varela Luis Leopoldo c/ Iglesias Ricardo Omar - Ejecutivo - Cuerpo de Ejecución (Expte. N° 1335615/36)", el Martillero Altamirano, MP. 01-756, Corro N° 424, 2° "E" rematará el día 18/6/2008, a las 11,30 hs. en la Sala de Remates del Tribunal Superior de Justicia sita en Arturo M. Bas N° 262 el siguiente vehículo: marca Peugeot, tipo sedán 4 ptas., modelo 405 SLI, año 1995, dominio AEK-120, de propiedad del demandado Sr. Ricardo Omar Iglesias, sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20% del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del martillero (10%) y el saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Exhibición: 17/6 de 15 a 17 hs. en Merlo N°

2728. Informes al Martillero Tel. 4263350 - 155220268. Fdo.: Dra. Cristina Barraco - Sec. Of. 12 de Junio de 2008.

N° 14314 - \$ 36.-

O. J. Fed. N° 02, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Robledo Carlos Andres y Martínez Marcelo Alejandro SH s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1743-D-06) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 18/6/2008 a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, el sig. Inm.: 50% Der. Y Acc. Mat. 489.226 (13) casa 1 d. J. María, Sup. De 87,75 ms2. Base: \$ 2.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dr. Lascano. Edic. La Voz. Dra. María I. Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 14317 - 17/6/2008 - \$ 36.-

COSQUIN - O. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. De Conc. Y Flia. De Cosquín, en autos "Barragato Marta Ruth - Declaratoria de Herederos". El Martillero Luis María Ghilino MP. 01-687, rematará en Centro de Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esquina Sarmiento, el día 13 de Junio de 2008, 11,00 hs. o el primer día hábil sgte. 100% de los derechos posesorios adjudicados a los Sres. Laura Elizabet Palomino y Marcos Javier Polo, por auto interlocutorio N° 438 de fecha 22/11/2006, no consta anotación de dominio en Registro de la Propiedad. Los derechos posesorios son en relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, sito en Capilla del Monte; pedanía Dolores, Depto. Punilla, Prov. Cba. Ubicado el inmueble en calle Padre Ferreyra N° 149 de Capilla del Monte, cuenta de 50 mts. De fte. Por 148,30 ms. De fondo, lo que totaliza una superficie de 7.220,16 mts2 de acuerdo a plano conf. Por Ing. Rogelio N. Torres, expte. Obra en Catastro Cosquín, y Expte. Actualización de mensura y posesión N° 0033-67261/2002. Cuenta D.G.R. 2301-09874677. Títulos: No corren agregados en autos (Art. 599 del CPCC). Gravámenes: no posee. Base: \$ 90.000.- Condiciones: postura mínima \$ 100.- mejor postor, seña 20% más comisión de ley al martillero 5% en dinero en efectivo, cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta o 30 días. Si excede el plazo devengará interés 2,5% mensual. Comisionistas denunciar nombre y domicilio del comitente y este ratificar en 5 días bajo apercib. Adjudicar al comprador comisionado. Mejoras: predio amplio jardín en su fte. Con frutales, árboles ornamentales, cuenta con 2 tranqueras de madera para ingreso, vivienda principal, holl, cocina comedor, hogar, en desnivel ambiente 5x5 baño con toilette, lavadero cubierto. Por escalera se accede a primer piso, 1 dormitorio con baño completo. Garage tipo galpón con

portón de chapa, construcción sin terminar que se trata de caballerizas con piedra y techo de chapa. Gallinero de ladrillo block. Continúan frutales, al final otra construcción que consta de galería abierta, cocina com., baño instalado, dormitorio comedor sin aberturas, lavadero exterior. Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, servicios municipales y pozo de agua para riego. Estado: ocupado por Herederos. Se notifica por este medio a antecesores herederos de Juvencia Briguera; Domiciano Martiniano Martínez y Amalia de Guerra. Informes: al Martillero Ghilino en calle P. Carranza 708 Cosquín de 18,30 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 ó 03541-15581353 "Ver 20 fotografías" en sitio internet www.jaquemateremates.com. "concretar visitar al inmueble con Martillero". Of., 5/06/2008. Fdo.: Nelson Humberto Ñañez - Sec.

N° 13605 - \$ 81.-

O. Juez 1° Inst. y 42° Nom. C. Y Com. Cba. En "Tiempo S.A.C.I.I. Y A. C/ Chuard Alberto Oscar y Otro - Prendario", Expte. 324579/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 27 de Junio del corriente año a las 12,00 hs. el automotor: Dominio CDR-707, marca Asia, modelo Combi AM 825/1998, motor marca Kia N° ZB514214, chasis marca Asia N° KN2FAD3B2VC005323 de propiedad del demandado Churad Alberto Oscar. Condiciones: Base: \$ 65.858,51. Postura mínima: \$ 700.- El comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 20% del monto de la compra, dinero de contado y al mejor postor con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 589 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 18% anual si se abonara el mismo después de los 10 días de notificado o firme el auto de aprobación de subasta. Revisar: Av. Caraffa N° 2007 (horario comercial). Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563/0351-156501031. Of. 12/6/2008. Gladis Quevedo de Harris - Sec.

N° 14316 - \$ 42.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Autos caratulados: "Di Stefano, Antonina - Pequeño Concurso Preventivo. Expte. Número 353720-36. Sentencia número 262 de fecha 14 de mayo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar el cumplimiento del Acuerdo Preventivo homologado para acreedores quirografarios en autos "Di Stefano, Antonina - Pequeño Concurso Preventivo". Expte. 353720-36. II) Ordenar la publicación de edictos en los términos y condiciones establecidas por el art. 59 de la L.C.Q. III) Regular los honorarios

profesionales correspondientes al Cr. Juan Guillermo Parra en la suma de pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Veintiséis centavos (\$494,26). IV) Disponer el cese de las medidas ordenadas mediante Sentencia número 73 de fecha 9 de marzo de 2004 (fs. 55/58) y Sentencia interlocutoria número 207 de fecha 8 de abril del 2005 (fs. 270/276), supeditándose el cese ordenado a la acreditación del pago de honorarios que se regulan en este resolutorio y de efectivización de la publicidad ordenada. V) Hacer saber a la Sra. Antonina Di Stefano que no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta después de transcurrido un año desde la fecha de la declaración de cumplimiento de acuerdo preventivo, ni podrá convertir la declaración de la quiebra en concurso preventivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Luis Alfredo Ceballos, Juez.
Nº 13818 - \$ 105.

Juzg. 1ª Inst. 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Carames Campos, José-Quiebra Propia Simple" (Expte. 1345015/36), ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Martín Alejandro Ordóñez- Domicilio calle Av. Colón Nº 525, Piso 3º Of. 1, de esta ciudad. Of. 09/06/08. Beltramone, Sec..
5 días - 13989 - 20/6/2008 - \$ 34.

Se hace saber que en los autos "Gutiérrez, Daniel Alberto - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1340162/36)", que tramitan por el Juzg. De 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Concursos y Soc. 1), Secr. Antinucci, el Cr. Gustavo Fidel Rubín aceptó el cargo de Síndico el 05/06/08 y constitución domicilio procesal en calle Coronel Olmedo 51. Ciudad de Córdoba. Of.09/06/08. Antinucci, Sec..
5 días - 13986 - 20/6/2008 - \$34.

En los autos caratulados: "Villalba Cesar Mario - Quiebra Propia Simple (1453693/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación C. C. (Conc. y Soc. Nº 1), por Sentencia Nº 288 del 02.06.08... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Villalba César Mario DNI Nº 7.993.961 con domicilio real en calle Emilio Coni Nº 2180, Barrio Villa Páez y constituido a los fines procesales en calle Obispo Trejo 219, 1er. Piso, Of, 101, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución...IV) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día cinco de septiembre de dos mil ocho (05-09-2008). XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día once de noviembre de dos mil ocho (11-11-2008). XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho (19-12-2008). XVII) Informe General... el veinticuatro de febrero de dos mil nueve (24-02-2009). Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 6 de junio de 2008. Rezzonico, Prosec..
5 días - 13985 - 20/6/2008 - \$ 133.

En autos "Industrias Nuevo Hábitat S. A. - Quiebra Propia Compleja (Expte. Nº 1435372/36)", que tramitan por el Juzg. De 1º Inst. y 13º Nom. C. y C., (Conc. y Soc. nº 1), Secr. Antinucci, por Sen. Nº 300 del 06/06/2008 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la firma "Industrias Nuevo Hábitat S.A.", inscrita en Inspección de Personas Jurídicas - Sección Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 4627-A, Folios 01 al 08, Año 2005, con fecha 14 de Abril de 2005, con domicilio y sede social en calle Mercedes del C. Puch de Guemes Nº 30/32 de Bº Remedios de Escalada de esta ciudad, encuadrándola en la categoría de "Gran Quiebra"....III) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al síndico. IV) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (... XV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día diecisiete de Septiembre de dos mil ocho (17/09/2008). XVI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintiuno de Noviembre de dos mil ocho (21/11/2008). XVII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día diez de Febrero de dos mil nueve (10/02/2009). XVIII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el día diez de Marzo de dos mil nueve. (10/03/2009). Of. 06/06/08. Antinucci, Sec..
5 días - 13987 - 20/6/2008 - \$ 137.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en los autos "Bustos Manuel Alejo- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. Nº 1180597/36), se hace saber que por Sentencia Nº 196 de fecha 27-05-08, se resolvió: I. Declarar la quiebra de Manuel Alejo Bustos (DNI 6.497.697), cuit Nº 20-06497697-5, argentino, nacido en Córdoba el 17- 07- 1936, comerciante, de profesión metalúrgico, con domicilio en calle ex Italia Nº 400 de Barrio Arguello, actualmente Benito Carrasco Nº 400 del Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba. II. Mantener en sus funciones a la Sindicatura interviniente, Cra. Mercedes del Valle Guistti, con domicilio constituido en calle Jujuy nº 1381 Bº Cofico de esta ciudad, con noticia al Colegio Profesional de Ciencias Económicas, atento lo normado por el art. 64 de la L.C.Q....VII Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24522). VIII. Prohibase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522)... Asimismo se fijaron las siguiente fechas: hasta el día 19-08-08 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos

ante el síndico (Cra. Mercedes del V. Guisti, Jujuy nº 1.381, Bº Cofico, Cba); Informe Individual: 02-10-08; Resolución art. 200 L.C.Q.:30-10-08, Informe General: 27-11-08. Of.: 06-06-08. Vázquez, Sec..
5 días - 13988 - 20/6/2008 - \$ 137.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 39º Nominación Civil y Comercial de Córdoba en autos Picone, Patricia Noemí- Quiebra Pedida Simple- Expte. Nro. 1351531/36 ha resuelto por Sentencia Nº 161 de fecha 5 de Junio de 2008. Dejar sin efecto la Sentencia de quiebra Nº 103 del 02/05/08, por conversión, declarándose en consecuencia la apertura del concurso preventivo de Picone, Patricia Noemí, DNI 16.742.436, argentina, con domicilio real en calle Roque Ferreira Nº 1722, de Bº Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Tener por designado Síndico en las presentes actuaciones al Cr. Rubén Antonio Olocco, con domicilio procesal constituido en calle Figueroa Alcorta Nº 144, piso Nº 12, Dto. "B", ciudad de Córdoba. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 24 de julio de 2008. Córdoba. Of. 10-06-2008. Verónica F. Martínez de Petrazzini. Juez.
5 días - 14078 - 20/6/2008 - \$ 93

CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Bolivar esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Basanni Armando Pablo - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 1188814/36, cita y emplaza a Basanni Armando Pablo. Córdoba 24 de Septiembre de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estará a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.
5 días - 13736 - 18/6/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rueda Félix y Otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 438741/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros ... Cba. Cita a: Rueda Félix y Guzmán José Angel ... Córdoba, dos (2) de Junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. ... Fdo.: Dra. Smania - Juez. Néstor Luis Zabala - Sec.
5 días - 13447 - 20/6/2008 - \$ 46,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bustamante Ramón - Ejecutivo Fiscal", Expte. Nº 923189/36; domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros ... Cba. Cita a: Bustamante Ramón ... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Silvia Luna - Procuradora Fiscal.
5 días - 13448 - 20/6/2008 - \$ 34,50

REBELDÍAS

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr/a. Norma Weihmüller hace saber a los Sr/a/res que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Luis Marengo s/ Ejecutivo (Expte. F, Nº 12 de fecha 25/2/98) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y ocho. Villa María, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado, señor José Luis Marengo. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos doscientos sesenta y ocho con treinta centavos (\$ 268,30) en concepto de impuesto a los Inmobiliario (según liquidación de deuda Nº 15-005364-93) con más sus recargos e intereses de conformidad a lo establecido en el considerando tercero. 3) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00). 4) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Jorge Ríos Carranza - Juez. Villa María, 26 de Marzo de 2008. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Augusto G. Camisa - Juez. Dr. Julio Mariano López - Pro-Sec.
3 días - 13449 - 18/6/2008 - \$ 54.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Isabel Llamas de Ferro hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Bautista Alignani - Apremio" (Expte. F, Nº 104/31 de fecha 25/7/94) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número cuatrocientos noventa. Villa María, tres de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado, señor Juan Bautista Alignani. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos once mil novecientos cuarenta con cincuenta centavos (\$ 11.940,50) en concepto de impuesto (según liquidación de deuda Nº 5004597-92) con más sus recargos e intereses de conformidad a lo establecido en el considerando tercero. 3) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 1.685,00). 4) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramón Meliton Herrera - Juez. Of., 09 de Mayo de 2008. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.

3 días - 13450 - 18/6/2008 - \$ 54.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Daniela M. Hochsprung hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Eduardo Massetti y Otro - Apremio" (Expte. F. N° 116/124 de fecha 07/10/94) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número cuatro. Villa María, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados, señores José Eduardo Massetti y Enrique Massetti Díaz. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil quinientos diecinueve con treinta y seis centavos (\$ 1.519,36) en concepto de impuesto a los Inmobiliario (según liquidación de deuda N° 15-004994-93) con más sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerando precedentes. Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10). 4) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Of., 11/4/08. Fdo.: Dra. Daniela M. Hochsprung - Sec.

3 días - 13452 - 18/6/2008 - \$ 46.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Sergio Omar Pellegrini, hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Casa Petrini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Ejecutivo" (Expte. F N° 98/335 de fecha 16/12/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de Marzo de 2008. Cítese y emplácese a Casa Petrini Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que en tres días más oponga excepciones legítimas (Art. 6 de la Ley 9024) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 546 del CPCC), a cuyo fin publíquese edictos (Art. 152 del Código Citado) por el término de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. Nora Lis Gómez - Pro-Sec.

5 días - 13451 - 20/6/2008 - \$ 42,50

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a Daniela M. Hochsprung hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Helmut Ruppert - Ejecutivo", (Expte. F° N° 209 de fecha 12/12/2005) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 01 de Abril de 2008. Téngase presente. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución de embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese a la parte demandada señor Helmut Ruppert para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y tome la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que en el término de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (Art. 113 y 152 CPC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando

Flores - Juez. Daniela M. Hochsprung - Sec. Oficina, 08/4/2008.

5 días - 13453 - 20/6/2008 - \$ 42,50

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secetaría de la Dr/a. Aurora Rigalt hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Raúl Francisco Accastello - Ejecutivo Fiscal" (Expte. F N° 02 de fecha 22/2/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 4 de Abril de 2008. Atento el fallecimiento denunciado del demandado señor Raúl Francisco Accastello, cítese a los herederos del mismo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos. Suspéndase el trámite del presente juicio hasta el vencimiento del plazo de citación (Art. 97 del CPC). Asimismo y sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, líbrese oficio a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Oficina, 02/5/2008.

5 días - 13456 - 20/6/2008 - \$ 38,50

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dr/a. María Aurora Rigalt hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Elba Petrona Ferreyra de Bogaert y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. F N° 74/423 de fecha 29/12/1998) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de Febrero de 2008. Téngase presente. Cítese y emplácese a los demandados, Elba Petrona Ferreyra de Bogaert, Josefina Ferreyra de Belessi, María Luisa Ferreyra y Roque Rafael Ferreyra mediante edictos - para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 165 del CPC). Cíteselos de remate en la misma diligencia para que dentro del plazo de 3 días subsiguientes a aquel, opongan excepciones bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec.

5 días - 13455 - 20/6/2008 - \$ 38,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quiros esquina Bolívar, Cba, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Peñaloza Agustín - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 917234/36, cita y emplaza a: Peñaloza Agustín. Córdoba, 24 de septiembre de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 13728 - 20/6/2008 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quiros esquina Bolívar, Cba,

en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pérez de Vaca Restituta o Bernardina Restituta-- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 916034/36, cita y emplaza a: Pérez de Vaca Restituta o Bernardina Restituta, y a sus herederos. Córdoba, 22 de Diciembre de 2006. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 13729 - 20/6/2008 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quiros esquina Bolívar, Cba, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Inamoratto Eva Angélica-- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 697169/36, cita y emplaza a: Inamoratto Eva Angélica. Córdoba, 1 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 13737 - 20/6/2008 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B., pasillo Duarte Quiros esquina Bolívar, Cba, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Serra Luis-- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 681163/36, cita y emplaza a: Serra Luis. Córdoba, 27 de Febrero de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 13738 - 20/6/2008 - \$ 38,50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Menvielle Sanchez de Suppia Raquel Inés, con fecha 11 de Febrero de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Quiroga Osman Raul - Ejecutiva" Expte 754039/36, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Quiroga Osman Raúl y/o aquellos que se consideren con derecho y obrar en la forma que mas les convenga, todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Menvielle Sanchez de Suppia Raquel Inés (Secretaria)

Dr. Tagle (Juez)

5 días - 13851 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Corradini de Cervera Leticia, con fecha 22 de Febrero de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Emite SRL - Ejecutivo" Expte 708523/36, Cita y Emplaza al demandado Sr. EIMITE SRL para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho, y Cita de remate al mismo para que dentro del término de tres días al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Fontana de Marrone (Juez) Dra. Corradini de Cervera (Secretaria).

5 días - 13853 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dr. Arturo Rolando Gomez, con fecha 18 de Octubre de 2005, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Di Giovambattista Juan Angel - P.V.E." Expte 824301/36, cita y emplaza al demandado Sr. Di Giovambattista para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y haga las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1 del C.P.C. Firmado: Dr. Arturo Rolando Gomez (Secretario) y Dra. Elbersci Broggi María del Pilar (Juez)

5 días - 13856 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Elba Monay de Lattanzi, con fecha 25 de Abril de 2008, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Monzon Carlos Alejandro - Ejecutivo" Expte 805322/36, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y Cita de remate al mismo para que dentro de los tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del Art. 546 del CPCC debiendo ofrecer los medios de prueba de que hayan de valerse bajo pena de inadmisibilidad. Firmado: Elba Monay de Lattanzi (Secretaria) y Dr. Juarez (Juez - Pat)

5 días - 13854 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. López Peña, con fecha 08 de Abril de 2008, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Allende Graciela del Valle - PVE" Expte 951042/36, Cita y emplaza al demandado Sra. Allende Graciela del Valle para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1 del CPCC. Firmado: Dr. Juarez (Juez)

5 días - 13855 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Aragón de Perez Sara del Valle, con fecha 20 de Febrero de 2008, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Peruersi Miguel Ángel - Ejecutivo" Expte 1199258/36, cita y emplaza al demandado Sr. Peruersi Miguel Ángel para que en el término de 20 días, comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Garrido, Alejandra Fátima (Prosecretaria)

5 días - 13858 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. W. de Monserrat,

con fecha 27 de Abril de 2006, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Direnzo Ramón Alberto y otro - Ejecutivo" Expte 516865/36, Cita de remate con las prevenciones del Art. 526 del CPCC a los demandados Sres. Direnzo Ramón Alberto y Almeida Liliana Irene para que en el término de veinte días oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que se funde, bajo apercibimiento del Art. 548 del CPCC. Firmado: Silvia W. de Monserrat (Secretaria) Dra. Graciela Somoza (Juez)
5 días - 13859 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 23 de Mayo de 2008, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Gonzalez Rene Javier - Ejecutivo" Expte 812866/36, Cita al demandado Sr. Rene Javier Gonzalez a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: Carroll de Monguillot (Secretaria)
5 días - 13857 - 20/6/2008 - \$ 34.50.-

SENTENCIAS

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Com. 40º Nominación Secretaria Carroll de Monguillot, Tribunales de la Provincia de Córdoba, Capital, sito en Caseros 551 P.B. s/ Caseros, se hace saber a Mariela Eugenia Tineo DNI, 24617921, que en los autos caratulados "Taborda Juan José c/ Tineo Mariela Eugenia y Otros - Ejecutivo Particular PVE Cobro de Alquileres, Nº 290894/36, se ha dictado la Sentencia Número Trescientos noventa y dos. Córdoba, siete de Septiembre de 2005... Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar continuar con la ejecución oportunamente despachada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cinco Mil cien (\$ 5.100) mas los intereses conforme al considerando respectivo. II) Costas a cargo de los demandados. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Susana Mirta Gómez, por la labor profesional desarrollada en autos, en la preparación de la vía ejecutiva, y en la suma de Pesos ochenta y cinco (\$ 85); y por el juicio ejecutivo la suma de Pesos mil veintiséis (\$1026); con mas la de pesos Setenta y Tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto de artículo 99, inciso 5, ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Alberto J. Mayda. Juez.
Nº 13622 -\$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian; domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ García Juan Alberto - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 681189/36, Notifica a: García Juan Alberto, la siguiente resolución: Sentencia Número 2122. Córdoba, dieciséis de Marzo de 2007. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de García Juan Alberto y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con sesenta Ctvos. (\$3.079,60), con mas intereses de acuerdo al considerando

pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta con cincuenta y tres Ctvos. (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13730 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com. Secretaria Dra. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quiros esquina Bolívar, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ochoa Aldo Martín - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 675758/36, Notifica a: Ochoa Aldo Martín, la siguiente resolución: Sentencia Número 5883. Córdoba veintinueve de Junio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Ochoa Aldo Martín y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Diez Ctvos (\$1534,10), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta con cincuenta y tres Ctvos. (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Smania, Juez.
3 días - 13731 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Carle Pedro Domingo - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 681164/36, Notifica a: Pedro Domingo Carle, la siguiente resolución: Sentencia Número 2917. Córdoba primero de Abril de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Carle Pedro Domingo y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Dieciséis con setenta Ctvos (\$1.916,70), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Quinientos (\$500) y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13732 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Colazo Juan - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 211782/36, Notifica a: Juan Colazo, la siguiente resolución: Sentencia Número 2159. Córdoba diez de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Colazo Juan y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con treinta Ctvos. (\$

1.127,30), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Quinientos (\$500) y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13733 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Luna Pedro Pablo - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 675426/36, Notifica a: Luna Pedro Pablo, la siguiente resolución: Sentencia Número 2165. Córdoba diez de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Luna Pedro Pablo y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos mil Cuarenta y Ocho (\$2.048,10), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Quinientos (\$500) y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13734 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Maderna Rueda María Teresa o María Teresita - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 676525/36, Notifica a: Maderna Rueda María Teresa o María Teresita, la siguiente resolución: Sentencia Número 2163. Córdoba diez de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Maderna Rueda Maria Teresa o María Teresita y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y cuatro con diez Ctvos (\$474,10), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Quinientos (\$500) y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13735 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Curra Esperanza - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 681157/36, Notifica a: Curra Esperanza, la siguiente resolución: Sentencia Número 2160. Córdoba diez de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Curra Esperanza y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Seiscientos ocho con cuarenta Ctvos.

(\$608,40), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Quinientos (\$500) y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13739 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Villarreal Manuel Nemesio - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 675432/36, Notifica a: Villarreal Manuel Nemesio, la siguiente resolución: Sentencia Número 2155. Córdoba diecinueve de Marzo de 2007. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Villarreal Manuel Nemesio y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cinco (\$ 3.405), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13740 - 18/6/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Nachnuk Jorge Emilio Amado - Ejecutivo Fiscal". Expte Nº 437289/36, Notifica a: Nachnuk Jorge Emilio Amado, la siguiente resolución: Sentencia Número 2123. Córdoba dieciséis de Marzo de 2007. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Nachnuk Jorge Emilio Amado y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ciento treinta y siete con cincuenta ctvos. (\$137,50), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Viñas, Juez.
3 días - 13741 - 18/6/2008 - \$ 50.

Señor Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Garcia de Soler Elvira Delia, con fecha 27 de Marzo de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Lombardi Guillermo Edgardo - Ejecutivo" expte. 374154/36, Dictó sentencia número Cuarenta y Cinco. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra del Sr. Lombardi Guillermo Edgardo DNI hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 24/100 (\$4.187,24) con más los intereses en la forma señalada en

considerando respectivo, IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Un Mil Doscientos Noventa y Tres Con Cincuenta y Un Centavos (\$1.293,51) con más la suma de pesos Doscientos (\$200) por las tareas desarrolladas en la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos Ciento Cincuenta (\$150) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la ley Arancelaria. Con más la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Seis con 85/100 (\$256,85) en concepto de IVA atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados inviste, todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez) Asimismo con fecha 17 de Abril de 2008, Dictó Auto número Doscientos Veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada respecto de la sentencia número cuarenta y cinco del 27 de Marzo de dos mil ocho, en relación al punto 1) del resuelto, estableciendo que donde dice: "... en contra del Sr. Lombardi Guillermo Edgardo DNI" debe decir: en contra del Sr. Lombardi Guillermo Edgardo DNI 16.230.138". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez).-

3 días - 13848 - 18/6/2008 - \$ 112.-

REBELDIAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Trombeta de Games, con fecha 20 de Febrero de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ MANSARD S.R.L" expte. 321213/36, dictó sentencia número VEINTIOCHO: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado MANSARD S.R.L. hasta el completo pago de la suma de pesos TRES MIL CIENTO TREINTAY TRES CON 80/100 (\$3.133,80) con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando III. 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Uno con 16/100 (\$551,16) en conjunto y proporción de ley con más la suma de pesos ciento quince con 74/100 (\$115,74) en concepto de I.V.A. y la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres centavos en virtud del art. 99 inc. 5 de la ley Arancelaria. Con más la suma de pesos quince con 44/100 (\$15,44) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. García Sagués José Luis (Juez). 3 días - 13849 - 18/6/2008 - \$ 58.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Elisa Monay de Lattanzi, con fecha 17 de Abril de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Gonzalez Fabian y otro - ejecutivo" expte. 356145/36, dictó sentencia número Ochenta y Nueve: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los Sres. Gonzalez Fabian D.N.I 17.625.917 y CARRANZA ARGUELLO CAROLINA D.N.I. 22.775.065. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de los mismos hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 98/100 (\$4.241,98) con más los intereses en la forma señalada en el considerando III, IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo

fin regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Un mil quinientos ochenta y siete con 90/100 (\$1.587,90) en conjunto y proporción de ley con más la suma de pesos ciento sesenta con 23/100 (\$160,23) en virtud del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Con más la suma de pesos trescientos sesenta y siete con 11/100 (\$367,11) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Asrin Patricia Verónica (Juez). 3 días - 13850 - 18/6/2008 - \$ 66.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Vargas, con fecha 3 de Abril de 2008 en autos "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/ DIRENZO RAMON ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 516932/36, dictó sentencia número Setenta y Dos: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Direnzo Ramón Alberto DNI 10.045.946 y Almeida Lilita Irene DNI 12.329.743. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor Nuevo Banco Suquia Sociedad Anónima en contra de los demandados, condenándolos al completo pago de la suma reclamada, de pesos Dos Mil Ochocientos Setenta (\$2870) con más los intereses y coeficiente indicado en el considerando respectivo e IVA de los intereses. III) Imponer las costas a los demandados. IV) Regular los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Tres con veinte centavos (\$943,20) con más la suma de pesos Ciento Cincuenta (\$150). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Falco (Juez). Otra Resolución: Auto interlocutorio número Doscientos Noventa y Uno de fecha 28 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Determinar el monto correspondiente al IVA de los honorarios profesionales regulados en sentencia de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Doscientos Veintinueve con Cincuenta y Siete Centavos (\$229,57) al revestir ambos la categoría de Responsables Inscriptos ante la AFIP, tal como lo tienen acreditado en autos, monto que deberá ser soportado por los condenados en costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Falco (Juez).-

3 días - 13852 - 18/6/2008 - \$ 90.-

USUCAPIONES

Que en los autos caratulados "Luján Balthazar Edgar - Usucapión - Expte. N° 806716/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Córdoba diez de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de Usucapión deducida por el Sr. Edgar Luján Balthazar.... 2º) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Luis Jesús Romero para cuando exista base definitiva para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rafael Aranda, Juez. Juzgado C.C. de 46º Nom. Córdoba. Protocolo de Sentencias T. 1 Folio Ciento Sesenta y Ocho. Secretario Horacio Fournier.-

10 días - 11155 - s/c.-

COSQUÍN. "Cagnone Raúl Alberto y Ana Delia Biondo. Usucapión". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Y Vistos:... Y

Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Raúl Alberto Cagnone y la Señora Ana Delia Biondo en contra del Señor Juan Francisco Núñez y/o sus legítimos herederos, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los vistos precedentes, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-79498/2003 con fecha de aprobación el 16 de diciembre de 2003, que se describe según plano de mensura como: de un lote de terreno ubicado en calle Atilio Chiapori N° 1090 esquina Mendoza de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba en cuyo inmueble se encuentra edificado por una vivienda familiar que tiene una superficie cubierta construida de Ochenta y Seis Metros Cuadrados (86ms.cdos.) sobre un lote que tiene una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados y que se describe y linda: al Norte con la Parcela 08 Lote 15 inscripto en el Folio N° 37124 año 1949 perteneciente a Juan Antonio Pagani, Severino Pagani y Enrique Nestor Mocchetti, punto C-D: 30,00 ms.; al Este: con calle Atilio Chiapori punto A-D: 13,00 ms. y al Sur: con calle Mendoza, punto A-B: 30,00 ms. y al Oeste Parcela 10 Lote 8 inscripto en el Folio N° 6725 año 1975 a nombre de Domingo Calabrese, punto B-C: 13,00 ms. encerrando una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Juan Francisco Núñez, al Dominio N° 10.690, Folio 12.660, Tomo 51 año 1956 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designación catastral municipal: Dpto. 23, Pedanía 01, Pblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 082, Parc. 019; N° ante la D.G.R. 2301-0396526/3. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención a la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Raúl Alberto Cagnone L.E. N° 7.684.747 Cuit 23-07684747-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Ana Delia Biondo DNI N° 6.255.371, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de 57 años de edad, domiciliada en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). V) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de Pesos provisoria de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367 - 15 jus) por cuanto no consta denunciado valor real y actual del bien. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez". Auto Número: Noventa. Cosquín, 31 de marzo de 2008. Y Vistos: "... Y considerando: "... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y dictar auto complementario de la Sentencia Número Doscientos Setenta y Nueve de fecha 28 de diciembre de 2007, obrante a fs. 302 a 306 de autos respecto al número de Cuit de la Señora Biondo. II) Ordenar la inscripción del cien por ciento del dominio del inmueble a nombre de la Señora Ana Delia Biondo DNI N° 06.255.371 Cuit 27-06.255.371-0, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Chiapori N° 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia de Córdoba.

Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez".-

10 días - 9706 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bonino José Fernando .- Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta.- Villa Dolores, veintitrés de abril del 2008.- Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que 1 el Sr. Fernando José Bonino, DNI Nro 20.570.677, CUIL 20-20.570.677- de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N 1375, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado M-A, se mide el lado A-B de 327,26 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts, desde el pto C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Este y ángulo 181° 18' con respecto al lado C_D, se mide el lado D-E de 116,54 mts, desde el pto E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts, desde el pto G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58,00 mts; desde el pto H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts, desde el pto I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts; desde el pto I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I -1(1), se mide el lado L(2) I (1) de 172 mts, desde el pto L(2), con rumbo Norte y ángulo de 81° 41' (exterior) y 278° 19' (interior) con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-L(2) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L(1)-L(2), se mide el lado L(1)-M de 12,45 mts, desde el pto. M, con rumbo Oeste y ángulo de 182° 12' con respecto al lado L(1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 86,659 mts. 2 y Linda: Al Norte: Calle Pública y Parcela de Alexis Rubén Bellezze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), Al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Bellezze, y Parcela s/ datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/ designación de Franklin Urquiza.- El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 29, Pedanía 05; Hoja Na 02912; Parcela N 3584, todo según plano confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R Buffarini y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte 0033-86088/04 de fecha 17/09/04.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de

la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo .- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).-

10 días - 9902 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagúes, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso, Vicente Miguel, Medidas Preparatorias Usucapición" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bate el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944; Número de Cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la mangana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas, de B° Guemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93), de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06), de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88), linda al sur con calle Brasil, al norte con parcela once (11), de Miguel Antonio Álvarez, y con parcela doce (12) de Primo Emilio Ceccon y Omar Antonio Ceccon, Elida Bertolo de Ceccon, al este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games. Secretaria.

10 días - 9947 - s/c.